



# Guía Docente

Elementos de Derecho Civil III

**Grado en Derecho**  
MODALIDAD PRESENCIAL

*Curso Académico 2026-2027*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

|                       |                                                 |
|-----------------------|-------------------------------------------------|
| Centro                | Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas       |
| Titulación            | Derecho                                         |
| Asignatura            | Elementos de Derecho Civil III                  |
| Materia               | Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho |
| Carácter              | Formación Obligatoria                           |
| Curso                 | 3º                                              |
| Semestre              | 1                                               |
| Créditos ECTS         | 6                                               |
| Lengua de impartición | Castellano                                      |
| Curso académico       | 2026-2027                                       |

## DATOS DEL PROFESORADO

|                           |                                                                                                                                                            |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable de Asignatura | Jorge A. Rodríguez Pérez                                                                                                                                   |
| Correo Electrónico        | jorge.rodriguez.perez@pdi.atlanticomedio.es                                                                                                                |
| Tutorías                  | De lunes a viernes bajo cita previa.<br>El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico. |

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

### Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

### Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

## **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

- Introducción al derecho de familia.
- El matrimonio y la relación matrimonial.
- La filiación.
- Introducción al derecho de sucesiones.
- La sucesión intestada.
- La sucesión testada.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **DERECHO DE FAMILIA**

- Tema 1: DERECHO DE FAMILIA
- Tema 2: ALIMENTOS ENTRE PARIENTES
- Tema 3: MATRIMONIO I: CAPACIDAD Y CONSENTIMIENTO
- Tema 4: MATRIMONIO II: CELEBRACIÓN Y EFECTOS
- Tema 5: RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO
- Tema 6: SOCIEDAD DE GANANCIALES I
- Tema 7: SOCIEDAD DE GANANCIALES II
- Tema 8: SEPARACIÓN DE BIENES
- Tema 9: CRISIS MATRIMONIAL I
- Tema 10: CRISIS MATRIMONIAL II
- Tema 11: UNIONES DE HECHO
- Tema 12: FILIACIÓN
- Tema 13: ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN
- Tema 14: PATRIA POTESTAD

### **DERECHO DE SUCESIONES**

- Tema 1: DERECHO SUCESIONES
- Tema 2: FASES DEL FENÓMENO SUCESORIO
- Tema 3: TIPOS DE SUCESIÓN MORTIS CAUSA
- Tema 4: CAPACIDAD PARA SUCEDER Y TRANSMISIÓN DE LA HERENCIA

- Tema 5: SUCESIÓN INTESTADA
- Tema 6: ACEPTACIÓN Y REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA
- Tema 7: COMUNIDAD HEREDITARIA
- Tema 8: PARTICIÓN DE LA HERENCIA
- Tema 9: LA COLACIÓN
- Tema 10: EL TESTAMENTO
- Tema 11: CONTENIDO DEL TESTAMENTO
- Tema 12: LOS LEGADOS
- Tema 13: LAS SUSTITUCIONES
- Tema 14: EL ALBACEAZGO
- Tema 15: LAS LEGÍTIMAS I
- Tema 16: LAS LEGÍTIMAS II
- Tema 17: LAS RESERVAS

## CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

| SEMANA | TEMA              |
|--------|-------------------|
| 1      | Unidad Familia    |
| 2      | Unidad Familia    |
| 3      | Unidad Familia    |
| 4      | Unidad Familia    |
| 5      | Unidad Familia    |
| 6      | Unidad Familia    |
| 7      | Unidad Familia    |
| 8      | Unidad Familia    |
| 9      | Unidad Sucesiones |
| 10     | Unidad Sucesiones |
| 11     | Unidad Sucesiones |
| 12     | Unidad Sucesiones |
| 13     | Unidad Sucesiones |
| 14     | Unidad Sucesiones |
| 15     | Unidad Sucesiones |
| 16     | Unidad Sucesiones |

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

## METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA                           | HORAS |
|-----------------------------------------------|-------|
| Clases Magistrales Participativas             | 42    |
| Trabajo en grupo                              | 13,5  |
| Resolución de problemas o supuestos prácticos | 9     |
| Trabajo autónomo                              | 76,5  |
| Tutorías                                      | 3     |
| Estudio de casos                              | 6     |

*Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.*

## EVALUACIÓN

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN    | PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL |
|---------------------------|-------------------------------|
| Examen teórico y/práctico | 50%                           |
| Evaluación de trabajos    | 50%                           |

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos. Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio, que constará de una parte teórica y de una parte práctica y podrá adoptar la forma de test, y/o preguntas de desarrollo escrito. El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final. La parte práctica del examen consistirá en la realización de uno o dos ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en el aula. Para superar el examen es necesario superar tanto la parte teórica como la parte práctica. Se entenderá superada cada parte cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.
2. Evaluación de trabajos. A lo largo del curso deberán presentarse al menos tres trabajos o actividades de realización obligatoria que consistirán en exposiciones orales o escritas, resolución de casos propuestos por el profesor, que pueden adoptar la forma de test, elaboración de informes o dictámenes, o cualquier otro ejercicio propio de la disciplina jurídica. Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura. Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

## Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- **Convocatoria ordinaria:**

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

**Dispensa académica:**

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente

- **Segunda y siguientes matrículas**

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

**-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:**

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

## Información adicional

### Entrega de actividades:

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

### Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

### Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

### Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

### Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa\\_atencion\\_diversidad.pdf](#)

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica:

- EUGENIO LLAMAS POMBO (AUTOR), MARÍA JOSÉ SANTOS MORÓN (AUTOR), SARA MARTÍN SALAMANCA (AUTOR), & 2 MÁS: MANUAL DE DERECHO CIVIL (volumen V. Derecho de familia). La Ley. Wolters Kluwer.
- EUGENIO LLAMAS POMBO (AUTOR), ANDRÉS DOMÍNGUEZ LUELMO (AUTOR), HENAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ (AUTOR), & 1 MÁS: MANUAL DE DERECHO CIVIL (volumen VI. Derecho de sucesiones). .La Ley. Wolters Kluwer.

### Complementaria:

- ALBALADEJO GARCÍA, Manuel:" Compendio de Derecho civil", Ed. Edisofer, última edición.
- BERCOVITZ RODRIGUEZ CANO, Rodrigo: Manual de Derecho civil. Derecho de Familia y Manual Derecho civil. Sucesiones, Ed. Bercal, última edición.
- DÍEZ-PICAZO, Luis y GULLÓN, Antonio: Sistema de Derecho civil, vol. IV, I. Derecho de Familia y Sistema de Derecho civil, vol. IV.II Derecho de Sucesiones, Ed. Tecnos, última edición.
- LACRUZ BERDEJO, José Luis: Elementos de Derecho civil. T.IV Familia y Elementos de Derecho civil. T.V. Sucesiones, Ed. Dykinson, última edición.
- PEÑA Y BERNALDO DE QUIRÓS, Manuel: Manual de Derecho de Familia, 1989. Ed. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones. (especialmente mencionado en relación con el estudio genérico de los regímenes económicos matrimoniales)

### Textos normativos básicos:

- Constitución española de 6 de diciembre de 1978
- Código civil aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889.
- Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobada por Ley de 7 de enero de 2000.
- Ley de Registro Civil, aprobada por Ley de 21 de julio de 2011.
- Reglamento de la Ley de Registro Civil, aprobado por decreto de 14 de noviembre de 1958.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de adopción internacional.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y Ley 26/2015, de 28 de julio, ambas de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- L.8/2021, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Lo 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

#### Recursos web:

- *Base de Datos Tirant Lo Blanch.*